



RESOLUCIÓN de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se acuerda el lugar y fecha de la celebración del sorteo público de desempate de puntuaciones de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria 2022/2023.

Mediante Orden ECU/1692/2023, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se convocaron los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al curso 2022-2023.

El apartado quinto de la citada Orden recoge los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Valoración, señalando que, en caso de empate en las puntuaciones asignadas a los aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) La calificación final en Lengua Castellana y Literatura del curso 2022-2023.
- b) Si persistiera el empate, se procederá a desempatar mediante la celebración de un sorteo público, en lugar y fechas señalados en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://www.educa.aragon.es>).

En el sorteo se extraerán dos letras. De los empatados, ocupará el primer lugar aquel cuyas iniciales del primer apellido coincida con las dos letras que hayan salido seleccionadas. De no existir candidato cuyo primer apellido se inicie por esas dos letras, el primer solicitante seleccionado será aquél cuyo primer apellido sea el inmediato posterior de acuerdo con el orden alfabético, y así se continuará sucesivamente por orden alfabético.

Ante la posible existencia de empate en las puntuaciones que se asignen a los aspirantes a los premios, de conformidad con todo lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. - Acordar la celebración del sorteo público de desempate de puntuaciones de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria 2022-2023, para el martes 19 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas en la Sala 3.1 de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, situada en Avda. de Ranillas, 5 D, 3ª planta, de Zaragoza.



Segundo. - Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://www.educa.aragon.es>)

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente